

UNA TEORIA DE LOS SUJETOS DEL LENGUAJE

Patrick Charaudeau
Centre d'Analyse du discours
Université de Paris XIII

Se trata de saber en qué está la ciencia del lenguaje en estos años, del 80 en adelante, y si le queda aún un campo propio considerando la presión que ejercen sobre ella la antropología, la sociología y la psicología social, disciplinas que con frecuencia se añaden la palabra *lingüística* como sufijo.

No se puede, desde luego, responder a tal cuestión con la seguridad del hombre de ciencia encerrado en una torre de marfil inmovible: "Desde el punto de vista teórico, hoy como hace veinte años, la lingüística se compone de un núcleo duro y de una superficie blanda. El núcleo duro continúa siendo la gramática generativa (. . . y), el núcleo duro del núcleo duro sigue siendo el trabajo de Chomsky y de sus discípulos cercanos."¹

¿Qué duda cabe? Sin embargo, cierta cantidad de preguntas fundamentales le han sido planteadas por dichas disciplinas a la lingüística: ¿qué es ese objeto de lenguaje que está desprovisto de su dimensión psico-social? ¿Qué son esas descripciones de sistemas que no permiten dar cuenta del fenómeno de la comunicación humana? ¿Cómo se puede analizar el lenguaje sin interesarse por condiciones de producción sin las cuales es vano pretender que se capta el fenómeno de la "significación"? ¿En qué puede consistir una sintaxis, por más elaborada y rigurosa que sea, que no alcanza para explicar las determinaciones psico-sociales que actúan en un acto de lenguaje? Estas preguntas, desde hace más de quince años, son las que, precisa-

1. Nicolas RUWET, "Linguistique", en *Magazine Littéraire* No. 200/201, Paris, noviembre de 1983, p. 44.

mente, han llevado a los estudios lingüísticos hacia nuevas hipótesis que dejarán sin duda marcas en la historia de la ciencia del lenguaje; por eso, cuesta mucho entender a N. Ruwet cuando declara que en los trabajos "de frontera" hay con frecuencia más confusión y menos rigor: pienso en los innumerables trabajos sobre comunicación, uno de los mitos de nuestro tiempo, en los que se refieren, a menudo demagógicamente, a los niveles lingüísticos, de lenguaje oral, etc.

En suma, miremos el futuro sin complejos y digámonos que no es en absoluto absurdo pensar que esos trabajos garantizan una apertura científica y contribuyen, consecuentemente, al progreso del pensamiento humano.

Partiendo de la hipótesis de que es posible estudiar el lenguaje considerando su dimensión psico-social, deseáramos mostrar que una teoría del discurso no puede omitir una definición de los *sujetos del acto de lenguaje*.

1. El Discurso

Ante todo, algunas precisiones sobre el término *discurso*. No se trata de definir aquí este concepto porque éste depende de un conjunto teórico que lo define. Nosotros deseáramos, tan sólo, poner algunos mojones en un territorio en el cual puede moverse, lo cual debería permitirnos evitar algunas confusiones ya que es cierto que este término es empleado con diversas acepciones.

1.1 El *discurso* no debe ser asimilado a la manifestación verbal del lenguaje que, aun si domina en el conjunto de las manifestaciones del lenguaje, corresponde a determinado *código semiológico*², es decir a un conjunto estructurado de signos verbales como, por ejemplo, el código gestual (lenguaje del gesto) o el código icónico (lenguaje de la imagen). El discurso está más acá (o más allá) de los códigos de manifestación de lenguaje en el sentido de que es el lugar de la puesta en escena de la significación, la cual puede emplear, para sus propios fines, uno o muchos códigos semiológicos. Por supuesto, no queremos decir con ello que habría un estado de discurso anterior a la puesta en obra de la manifestación e independientemente de ella. Debe quedar bien claro que to-

2. A ese respecto conviene distinguir entre el código semiológico verbal *oral* y el código semiológico verbal *gráfico*.

da puesta en escena discursiva depende de las características de esos códigos, y de todos esos códigos. Lo que, por lo tanto, proponemos es que no se limite la acepción de este término al caso único de la manifestación verbal puesto que el conjunto de la puesta en escena del acto de lenguaje se reduciría de tal modo sólo a esta manifestación.

1.2 *Discurso* no debe ser confundido con *texto*. Este último debe ser considerado como un objeto que representa la materialización de la puesta en escena del acto de lenguaje. Es un resultado siempre singular de un proceso que depende de un sujeto parlante particular y de circunstancias de producción particulares.³ Cada texto se encuentra, entonces, atravesado por un *discurso didáctico* o por un *discurso humorístico*.

1.3 *Discurso* no debe ser entendido, según la tradición lingüística, como la unidad superior a la frase. Una puesta en relación de muchas frases no constituye por sí sola la unidad-discurso. Es preciso, como lo veremos más adelante, que esta serie de frases corresponda a un *desafío* de lenguaje entre muchos intervinientes en circunstancias bien determinadas.⁴ Inversamente, una frase, una palabra, un gesto, pueden ser portadores de discurso, a partir del momento en que responden a esta condición.

1.4 Finalmente, *discurso* no será tomado en el sentido en que E. Benveniste lo opone a *historia*, como "dos planos diferentes de enunciación"⁵. Una vez más, el discurso concierne al conjunto de la puesta en escena de la significación, uno de cuyos componentes es *enunciativo* (discurso) y el otro *enuncivo* (sic) (historia).

1.5 Estas distinciones no nos dan todavía una definición precisa del concepto que nos ocupa, pero tienen el mérito de poner en evidencia, por contraste, algunas de sus características. El término *discurso* puede, de tal modo, ser empleado en dos sentidos:

3. No se confundirá tampoco *texto y corpus* en cuanto éste es otro objeto construido como reunión de muchos textos según ciertos parámetros destinados a darle un principio de homogeneidad.

4. Es lo que está en cuestión. Preferimos hablar de *ritual político* (ver "Le discours propagandiste", en *Le français dans le monde* No. 182, Paris, Hachette, 1984).

5. Emile BENVENISTE. "Structure des relations de personne dans le verbe", en *Problèmes de linguistique générale*, Paris, Gallimard, 1966, p. 238.

—En un primer sentido, *discurso* está en relación con el fenómeno de la puesta en escena del acto de lenguaje. Esta puesta en escena depende de un dispositivo que comprende dos circuitos (ver: 2.2): un circuito externo que representa el lugar del Hacer psico-social (que conviene llamarlo “situacional”) y un circuito interno que representa el lugar de la organización del Decir. Reservaremos el término *discurso* para el campo del Decir. Y opondremos, por consecuencia, la *puesta en escena discursiva* a la *puesta en escena lingüística* (langagièere en fr.) en cuanto ésta, incluyendo el aspecto situacional del acto de lenguaje, engloba a aquélla. La primera, como es evidente, no se produce independientemente de la segunda, pero posee un dispositivo propio que le confiere autonomía. Dará lugar a la instalación de *géneros* y *estrategias* que no están ligados de manera obligatoria para existir, a las circunstancias de producción. De tal modo, el discurso didáctico, en sus características de Decir no está exclusivamente ligado a la situación escolar —que llamaremos Ritual— y puede hallarse en otros tipos de situaciones (política, científica, mediática,⁶ etc.)

—en un segundo sentido, *discurso* puede ser relacionado con un conjunto coherente de *saberes compartidos*, construidos, con frecuencia, de manera inconsciente por los individuos de un grupo social. Esos *discursos sociales* —que se podrían llamar igualmente *imaginario-sociales*— son testimonio de la manera en la que las prácticas sociales son representadas en un contexto socio-cultural dado y racionalizadas en términos de valor: qué es lo serio/divertido, popular/elegante, educado/basto, etc.

2. Los sujetos del lenguaje

2.1 Colocar a los sujetos del lenguaje en el centro de las teorías lingüísticas es una preocupación reciente pero que aún no se ha generalizado. En efecto, durante mucho tiempo —hasta la formulación de la teoría de la enunciación— la lengua era considerada un objeto abstracto cuyos sistemas internos

sario describir. Por otra parte, el término “sujeto” sólo tenía realidad gramatical y aun si en la antigua retórica la actividad del lenguaje era un arte de persuasión, el sujeto no estaba presente como ser de enunciación.

Con las teorías estructuralistas y su orientación hacia la actividad comunicativa —reducida y simplificada al extremo por la teoría matemática de la información— lo mismo que con la teoría generativa de Chomsky, el acto de lenguaje es el hecho de un “locutor-auditor ideal” y de un proceso simétrico entre quien lo produce y quien lo recibe y lo decodifica. No cabe, en consecuencia, una teoría de los sujetos puesto que éstos desaparecen en la abstracción ideal de un modelo de competencia que se supone perfecto.

A partir de la teoría de la enunciación se toma en consideración la presencia de los responsables del acto de lenguaje, de su identidad, de su posición y de su papel.

Ya en Jakobson (1960), Emisor y Receptor se distinguían y personalizaban en las funciones Emotiva y Conativa que se les atribuyen pero es con Benveniste (1966) que se produce el primer cambio teórico de importancia: “la subjetividad es la capacidad del locutor de presentarse como sujeto”. Señalando que lo *subjetivo* es el ordenador de la organización del lenguaje, concede primacía a la enunciación respecto del enunciado y abre la ruta a nuevos estudios fundados en la oposición “yo”/“tú”.

La Pragmática va aún más lejos puesto que, sin otorgarse una verdadera teoría de los sujetos, toma en consideración la posición lingüística del sujeto parlante para explicar los *performativos*: entre las condiciones que definen la performatividad de un enunciado tal como “se levanta la sesión” tenemos la de la posición de *presidente de sesión* del sujeto que emite este enunciado. Vamos a discutir esta posición más adelante* pero no se puede dejar de reconocer el papel de apertura que desempeña la pragmática en relación con las otras teorías de la lengua.

Recordemos, igualmente, que en paralelo con el desarrollo de las teorías lingüísticas de los años 60, la semiótica, por

6. En el sentido de los medios de información (prensa escrita, radio, televisión).

* Véase 3

su parte, intenta —sobre todo con Barthes— distinguir en los objetos literarios muchos tipos de enunciadores, destinatarios, etc.

Finalmente, bajo la influencia, lo mismo en Europa que en los Estados Unidos, del desarrollo de los estudios antropológicos y sociológicos que se interesan cada vez más por el lenguaje, nace un punto de vista macrosociolingüístico que integra a una situación lingüística a todos los miembros del grupo social concernido por ella. De ahí los términos de *participantes*, *actores*, *miembros de la pareja* que se hallan en Bernstein (1971), Halliday (1973), Hymes (1974), Fishman (1971), Labor (1971), Goffman (1974). No puede decirse que estos términos sean empleados con gran precisión porque, con frecuencia, están usados unos por otros pero al menos tienen el mérito de obligar a toda teoría del discurso a interrogarse acerca de la naturaleza de esos seres sociales que participan en el intercambio verbal.

2.2 Recordemos, antes de pasar a las definiciones, las hipótesis que constituyen el marco de nuestra teoría expuesta en *Langage et discours* (Hachette, 1983).

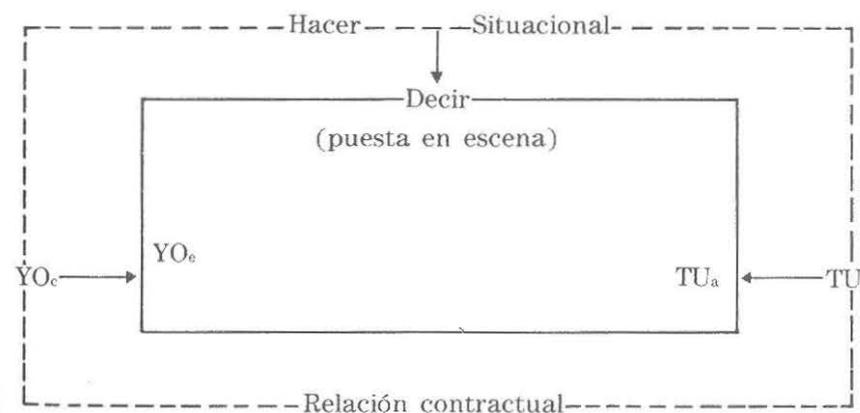
- 1) El acto de lenguaje⁷ es un fenómeno que combina el Decir y el Hacer. El Hacer es el lugar de la *instancia situacional* que se define por el sitio que ocupan los responsables de ese acto (ver más adelante: *miembros de la pareja*). El Decir es el lugar de la *instancia discursiva* que se define como una *puesta en escena* en la cual participan seres de habla (ver más adelante: *protagonistas*). Esta doble realidad de Decir y Hacer nos conduce a considerar que el acto de lenguaje es una totalidad que se compone de un *círculo* externo (*Hacer*) y de un *círculo* interno (*Decir*), indisociables uno del otro.
- 2) Todo acto de lenguaje corresponde a una posibilidad de significación⁸ particular. Puede, por lo tanto, ser considerado como una interacción⁹ de intencionalidades

7. Ese término no está tomado aquí en el sentido que le da la Pragmática. Está tomado en un sentido más extensivo puesto que designa el conjunto de la realidad de lenguaje.
8. Recordemos que empleamos este término como opuesto a *sentido* ("Langage et discours" y "Sens et signification" en *Cahiers de Lexicologie* No. 21, Paris, Didier, 1972) en una acepción inversa a la de O. DUCROT (*Les mots du discours*, Paris, Editions de Minuit, 1980).
9. Todo acto de lenguaje en su doble proceso de *producción* y de *interpretación* es una *interac-*

cuyo motor sería el principio del *juego*: "hacer una jugada con la esperanza de ganar".¹⁰ Esto nos lleva a plantear que la puesta en escena del Decir tiene que ver con una actividad estratégica (conjunto de *estrategias discursivas*) que toma en cuenta los límites del marco situacional.

- 3) Todo acto de lenguaje es el hecho de seres psicosociales que son testigos, más o menos conscientes, de las prácticas sociales y de las representaciones imaginarias de la comunidad a la que pertenecen. Esto nos lleva a sostener que el acto de lenguaje no es enteramente consciente y que está subsumido por cierto número de rituales sociolingüísticos.

Este conjunto de hipótesis define nuestro marco teórico, representado por la siguiente figura:



2.3 Veamos, por lo tanto, las denominaciones que utilizamos y su definición:

Sujetos: de las diferentes acepciones del diccionario nos interesa la última: "Fil.- Psic. (extr. de Kant). Ser pensante, considerado como el asiento del conocimiento (opuesto

ción. Ese término, por lo tanto, no está reservado únicamente al caso de la situación dialógica.

10. Esta analogía con la teoría del juego es empleada igualmente por los analistas de la conversación (Goffman, 1959) y por algunos psicólogos (Chabrol, 1983).

a objeto)", en un sentido más restringido. El *sujeto* puede ser considerado como un lugar de producción de la significación lingüística al cual regresa esta significación para constituirlo. No es, pues, un individuo preciso, ni un ser colectivo particular, sino una abstracción, asiento de la producción/interpretación de la significación especificada según los lugares que ocupa en el acto de lenguaje.

Se hablará, por lo tanto, de *sujeto comunicante*, de *sujeto enunciante* (o enunciador), de *sujeto destinatario* y de *sujeto interpretante*.

Miembros de la pareja: nos fijaremos, en general, aunque el diccionario¹¹ no lo expresa en esos términos, en la noción de "personas asociadas"* en una relación de *hacer-valer* recíproca, que se consideran, por eso, *dignas* una de la otra. En la interacción del lenguaje, tenemos que ver con dos miembros de la pareja, el *sujeto comunicante* (YO_c) y el *sujeto interpretante* (TU_i), implicados en las posibilidades de una *relación contractual*. Esta relación contractual no descansa en bases objetivas fijadas por las posiciones sociales de la pareja fuera de situación. Depende del enfrentamiento construido por el acto de lenguaje mismo, lo que hace que los miembros de la pareja existan sólo en la medida en que se reconocen como tales uno al otro con las posiciones que imaginan. Ello ocurre en los encuentros en lugares como las cantinas, en los que las posiciones de miembros de parejas no dependen tanto de categorías profesionales jerarquizadas (patrón/empleador; intelectual/artista/comerciante/artesanos/etc.) como, por ejemplo, de una posición de competencia atribuida en la ocasión a propósito de los temas de la conversación (carreras hípcas, acontecimientos políticos, máquinas tragamonedas, etc.) La relación contractual depende, entonces, de componentes más o menos objetivos que devienen pertinentes gracias a lo que propone el acto de lenguaje.

Estos son de tres tipos:

—*comunicativo*, concebido como el *marco físico* de la situa-

ción de interacción: ¿están los miembros de la pareja presentes uno para el otro? ¿se ven? ¿son únicos o múltiples? ¿qué canal —oral o gráfico— emplean?, etc. (ver Charaudeau 1973)¹²

—*psico-social*, concebido en términos de *posiciones* que los miembros de la pareja son capaces de reconocerse uno al otro: edad, sexo, categoría socio-profesional, posición jerárquica, relación de parentesco, pertenencia a una institución en el campo de lo público o lo privado, etc.

—*intencional*, concebido como un *conocimiento* a priori que cada miembro de la pareja posee (o se construye) sobre el otro de manera imaginaria apelando a saberes que se suponen compartidos (intertextualidad).¹³ Este componente intencional descansa, a su vez, en dos preguntas que constituyen los principios de base de su puesta en obra: ¿de qué puede ser cuestión, o cuál puede ser la intención informativa? ¿cómo puede ser cuestión de ello, o cuál puede ser la intención estratégica de manipulación?¹⁴

El sujeto comunicante (YO_c) es el miembro de la pareja que tiene la iniciativa del proceso de *producción*. Es decir que procede a la puesta en escena del Decir en función de los 3 componentes que acabamos de describir. Y es en el componente intencional que se integran las hipótesis de saber que es llevado a construirse sobre el sujeto interpretante (TU_i) —y de la percepción que tiene del ritual de lenguaje que lo subsume. Este conjunto constituye su *lugar de palabra* y el resultado de esta actividad las estrategias discursivas susceptibles de producir *efectos de discurso*.¹⁵

El sujeto interpretante (TU_i) es el acompañante que tiene la iniciativa del proceso de *interpretación*. Es decir que procede a la construcción de una interpretación —que puede ser muda o expresarse por una interacción cualquiera— en fun-

12. "Reflexion pour une typologie des discours", en *Etudes de Linguistique appliquée* No. 11, Paris, Didier, julio de 1973.

13. Decimos mejor *interdiscursividad*.

14. Este término está tomado en un sentido amplio puesto que todo acto de lenguaje consiste en "jugar para ganar".

15. Distinguiremos entre *efectos posibles* y *efectos producidos*. (Cf. el Sujeto interpretante).

11. *Petit Robert*, Paris, edición de 1968.

* Para el francés "partenaire" que traducimos por "miembros de una pareja" (N. del T.)

ción de los mismos 3 componentes — con las hipótesis de saber que acerca del sujeto comunicante (JE_c), es llevado a construirse y de la percepción del ritual verbal.

Sin embargo, no hay simetría entre la actividad del JE_c y la del TU_i. Si el resultado del proceso de producción puede ser estudiado a través de las características de la puesta en escena del Decir, configurada como texto, el resultado del proceso de interpretación puede ser captado únicamente ya sea a través del texto de la interacción —y esta captación, por interesante que sea, sólo puede ser parcial—, ya sea de manera psicoexperimental probando a los sujetos interpretantes (lo cual constituye otra aproximación —complementaria— a la frontera del campo del lenguaje).

Protagonistas: de las definiciones del diccionario, nos quedaremos con las nociones de “rol” y de “importante” pero no con el sentir demasiado restrictivo ligado al universo de la tragedia griega.

En la interacción lingüística tenemos que ver con dos protagonistas: el *sujeto destinatario* (TU_d) que se definen como seres de habla de la puesta en escena del Decir producida por el YO_c e interpretada por el TU_i. Esos seres de habla adoptan rostros diversos según los *roles* que les son atribuidos por los dos participantes del acto de lenguaje en función de su relación contractual.

Esos roles son concebidos como comportamientos de lenguaje, algunos de los cuales corresponden a los 3 componentes de la relación contractual —comunicativa, psico-social e intencional que, esta vez, aparecen como indicios semiológicos en la puesta en escena del Decir— y otros corresponden a lo que llamamos *actitudes discursivas*.

Estas actitudes constituyen un dispositivo bastante complejo que no podemos describir en los límites de este artículo, y en el cual intervienen, para dar una idea, actitudes enunciativas (alocutivo, elocutivo, delocutivo y, por lo tanto, los tradicionales actos de habla), actitudes enuncivas (los modos de organización narrativa y argumentativa), actitudes de valores (ético, pragmático, hedonístico), actitudes de verdades (real, ficcional) y actitudes de *credibilidad* (serio, familiar, etc.).

3. *Un ejemplo: “la performatividad”*

3.1 Durante mucho tiempo se ha admitido corrientemente que existían, en la *lengua*, verbos performativos cuyas listas ha sido posible establecer (prometer, ordenar, permitir, declarar, etc.). Pero, como esos verbos tenían que ver con el dispositivo de la enunciación, fue preciso describir las condiciones de la realización performativa: esos verbos, aparte de su particular semantismo (describen la acción que el locutor declara realizar) deben ser empleados en el presente de indicativo y en primera persona del singular. De tal modo, se decía que era performativo un enunciado como “yo te ordeno que P” por oposición a “él le ordena que P” o “yo le ordenaba que P”, etc.

Posteriormente, al descubrirse contextos en los cuales el verbo performativo, pese a sus buenas capacidades de empleo, no cumple el acto que describe (caso de la ironía), algunos lingüistas han propuesto que se los califique como “potencialmente performativos” (E. Roulet, 1978)¹⁶ o se apele a “marcadores de leyes de discurso” (Anscombe, 1977).¹⁷ Se podría añadir a estas observaciones sucesivas, que demuestran para nosotros que la performatividad no está inscrita en la lengua, que en muchos casos es cuestión de realizaciones enunciativas sin que la fórmula lingüística empleada los describa en absoluto; el presidente de una sesión que, para declararla abierta, diga: “Bueno!”.

3.2 No vamos a argumentar en detalle; querríamos, tan sólo, hacer una serie de observaciones que tiendan a probar que la performatividad no es un fenómeno de lengua sino que concierne al conjunto de la puesta en escena del acto de lenguaje con sus dos circuitos —externo e interno— y sus correspondientes sujetos —miembros de la pareja y protagonistas—.

1) La condición que pretende que el sujeto parlante tenga poder para ejecutar el acto que describe en su enunciación surge, para nosotros, de la relación contractual que

16. “Essai de classement syntaxique et sémantique des verbes potentiellement performatifs en français”, en *Cahiers de linguistique* 8, Ginebra.

17. “La problématique de l’ilocutoire dérivé”, en *Langage et Société* 2.

existe en el circuito externo entre los dos miembros YO_c y TU_i. El "yo" marca gramatical, no remite, entonces, al sujeto enunciante (YO_e) sino al sujeto comunicante (YO_c).

Sin embargo, es preciso añadir esta otra condición, a saber que el YO_c debe formular una hipótesis acerca de que el TU_i tiene *poder de hacer*, de lo contrario no hay performatividad real; ése sería el caso de "yo te ordeno que camines" dirigido a un lisiado (a menos, evidentemente, que YO_c tenga el poder de hacer milagros, lo que transformaría el poder hacer de TU_i).¹⁸

Dicho de otro modo, para que haya performatividad, es preciso que los dos miembros de la pareja estén en una relación contractual por la que se reconozcan mutuamente un *poder hacer*.

2) La condición de sinceridad propuesta por Grice (1975)¹⁹ surge igualmente de esa relación contractual (punto de vista *intencional*). De este modo, muchas puestas en escena de lenguaje son posibles con un enunciado mínimo: "yo te prometo asistir a tu fiesta".

a) YO_c decide comprometerse ——— YO_c promete y TU_i es invitado a creer. Si TU_i cree, hay E.P. para éste pero YO_c sabe que es perjurio.

Si TU_i no cree no hay E.P. y, además, juzga que YO_c es perjurio.

c) YO_c no quiere comprometerse ——— YO_c promete pero TU_i es invitado a no creer (indicio). Si TU_i no cree efectivamente no hay E.P. y entra en connivencia con YO_c.

Estos pocos casos de puesta en escena nos llevan a plantear que en análisis del discurso (sólo se puede hablar de *efecto performativo* (E.P.) y que es el conjunto del dispositivo del acto de lenguaje, con el lu-

18. Ducrot distinguía en 1977 el *locutor como tal* (YO_c), del *locutor personaje* (YO_e) en "Illocutoire et performatif", en *Revue de Linguistique et Sémiologie*, 4, PUL., 1977.

19. H.P. GRICE, "Logic and conversation", en *Syntax and Semantics*, Vol. III, *Speech Acts*, ed. P. Cole y J.L. Morgan Academic Press, Inc., 1975.

gar que ocupan los 4 sujetos, lo que asegura o no este efecto.

3) El hecho de que una fórmula verbal cualquiera no performativa en sí (en un sentido inicial) pueda contribuir a producir el cumplimiento de una acción enunciativa, muestra que ésta no está necesariamente ligada al empleo de una fórmula específica. Así, el "yo quisiera que tu vengas esta noche" de un padre a su hija. Si el padre (YO_c) no tiene la costumbre de dar órdenes a su hija y ejerce corrientemente su autoridad por medio de la negociación, y si la hija (TU_i) lo sabe, se podría apostar a que este enunciado produzca el efecto y el cumplimiento de orden que no pueden ser señalados por "yo quisiera que P" por sí solo.

Plantaremos que el cumplimiento de una acción enunciativa puede ser producido por diversas estrategias discursivas, algunas de las cuales pueden llegar a ocultar el Hacer por el Decir.

4) Finalmente, el análisis de ciertas secuencias interaccionales permite poner en evidencia que cada vez que el YO_c emplea la fórmula explícita (yo le ordeno, yo te prometo, yo te permito, etc.) las cosas ocurren, desde el punto de vista de la estrategia discursiva, como si precisamente fuera puesta en duda la validez de la relación contractual que permitiría el E.P., aun cuando todas las condiciones han sido en apariencia satisfechas para producir el E.P. Un patrón que quisiera echar de su oficina a un empleado que había venido para reclamar algo le diría: "ahora, salga señor". Si el otro no obedece podría reforzar diciendo "Señor, le ordeno que salga!" y aun explicitar las condiciones de enunciación precisando "soy yo quien se lo dice" o "su patrón le está hablando". Pero las últimas tres fórmulas no son más que un simulacro²⁰ de E.P., que instituye un sujeto destinatario (TU_d) *mistificado*, dependiendo lo que sigue de la reacción del TU_i.

20. Se nos aparece como el mismo fenómeno que señala O. DUCROT cuando habla de "derivación delocutiva", en "Actes du 1er. Colloque de pragmatique de Geneve", *Cahiers de Linguistique française*, Ginebra, Université de Genève, 1981 (2a. parte).

Inversamente, no se puede imaginar que, durante un asalto a un banco, el YO_c enuncie "yo le ordeno que me entregue la lana". La impresión de ridículo que se puede tener en este caso (explotado con frecuencia en los filmes cómicos - W. Allen) surge de la fuerza de amenaza que representa la relación contractual (el asaltante tiene un arma) que se satisface con el enunciado mínimo "la lana!"

Esa relación inversamente proporcional entre el empleo de la fórmula performativa explícita y el E.P. del acto de lenguaje nos lleva a precisar una terminología que se presta en parte a confusión.

Distinguiremos, por nuestra parte:

- el acto de lenguaje* que, como lo hemos descrito al comienzo del artículo, concierne al conjunto de la puesta en escena lingüística con sus dos circuitos, externo —el de la relación contractual entre los dos miembros de la pareja—, interno —el de la puesta en escena del Decir con los dos protagonistas.
- el acto de habla* que concierne exclusivamente a la puesta en escena del Decir, a través de alguna fórmula verbal, que puede ser cualquiera con tal de que señale un acto enunciativo que otorgue cierto papel a YO_c y TU_a. El acto de habla no es, por lo tanto, el todo del acto de lenguaje.
- la estrategia discursiva* que se mide por el *efecto posible* producido por el ajuste (el ruego) entre la puesta en escena del Decir (el acto de habla) y la relación contractual del Hacer.

En esas condiciones, el concepto de *acto performativo*, parece inútil en análisis del discurso puesto que desaparece en la descripción, cada vez particular, del efecto estratégico producido por el ajuste entre el Decir y el Hacer.

4. Concluiremos rápidamente indicando el sentido que atribuimos a las otras denominaciones que hemos mencionado al comenzar el capítulo 2

- *locutor/interlocutor* servirán para designar a los miembros YO_c y TU_a cuando están en situación de comunicación *dialógica* y emplean el canal *oral*.
- *inscriptor/lector* designarán a esos mismos miembros cuando la situación de comunicación es *no-dialógica* y el canal es *gráfico* (o escritural).

Dejaremos a la sociología los términos de *actores* —porque se presentarían demasiado a confusión en una teoría del discurso, a menos que se los identifique con nuestros miembros—, de *participantes* a la etnografía de la comunicación y a la etnometodología —puesto que se trata de un punto de vista marco-sociológico que escapa a lo que hemos llamado la posición del acto de lenguaje—; ese término podría, sin embargo, ser utilizado para designar el *tercero* implicado en un *acto de lenguaje*.

Emisor/receptor serán desdeñados porque dan una falsa idea de lo que es el acto de lenguaje. Por último, "yo"/"tu" no serán conservados porque nos remiten de modo excesivamente restrictivo a las personas gramaticales, aun si Benveniste ha tenido el cuidado de evitar la confusión.

Trad. de N.J.

Patrick Charaudeau actualmente es profesor de Lingüística General en la Universidad de Paris-Nord y está a cargo de la formación del Doctorado en Semiótica y lenguaje. Entre sus últimas publicaciones se encuentran: *Langages et Discours*, Hachette, Université, Paris 1984, y *Aspects du Discours radiophonique*, Verbum, 1984. *Langage, culture et formation. Quelques enjeux in dialogues et cultures* (Revue de la EIPE, Quebec, Septembre, 1983).